



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

**TRASLADO DE EXCEPCIONES**

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA, los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso, el artículo 51 de La Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, corre traslado de las excepciones propuestas dentro de los procesos que a continuación se relacionan por el término de tres (03) días.

Para tal el efecto, se fija la presente lista en la página de la Rama Judicial sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, - **TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-**, hoy 21 de septiembre de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m) por el término de un (01) día.

[10ContestaciónNuevaEPS.2022-792.pdf](#)

Medio de control	Radicación	Demandante	Demandado	Término traslado (3 días)	
				Inicio	fin
POPULAR	2022-729	PERSONERO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA	NUEVA EPS	22/09/2022	26/09/2022

**YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO**  
Secretaria